

Barcelona, 1 de agosto de 2024

ENERSIDE ENERGY S.A., (la “Sociedad” o “Enerside”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 29 de julio de 2024 Enerside, Laurion Financial Enterprises S.A.R.L. (“Laurion Group”) y Andorra Banc Agricol Reig, S.A. (“Anbank”) han firmado unos términos y condiciones para contrato de financiación (Term Sheet) con Anbank y con el aval del Laurion Group. Dicho acuerdo tiene por objetivo la financiación del plan de negocio de Enerside.

Entre otras características, el Term Sheet incluye

- Importe: hasta 25 millones de euros de línea disponible (€25.000.000)
- Plazo: 24 meses + 12 meses de ampliación a solicitud de Enerside, amortización ordinaria a vencimiento

El Term-Sheet está sujeto a negociaciones entre las partes, con el objetivo de llegar a un acuerdo antes del 31 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

ENERSIDE ENERGY, S.A.